



E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL TUNJA

Carrera 11 No. 27 - 27 / 8-7405030

Tunja - Boyacá - Colombia

www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co

e-mail. contratacion4@hospitalsanrafaeltunja.gov.co



RESOLUCIÓN No. **1028**
(Febrero 06 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 04 de 2019, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA ROPA HOSPITALARIA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES QUE REALICE EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO 001 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y APLICABLES Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 001 de 2017, se aprobó el Estatuto Interno de Contratación para la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja.

Que mediante la resolución interna No 044 de 2017, se establece el manual interno de contratación para la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja.

Que la Subgerencia Administrativa y Financiera realizo estudio de oportunidad y conveniencia para la prestación de servicio de lavandería para ropa hospitalaria de acuerdo a los requerimientos y programaciones que realice el Hospital San Rafael De Tunja

Que el Estatuto de Contratación de la Entidad en el Artículo 17 contempla el proceso de selección por convocatoria pública precedido de términos de referencias atendiendo el monto de la cuantía superior a 280 SMMLV.; de igual manera en el artículo 22 de la resolución interna No 044 de 2017.

Que con fecha 30 de enero de 2019 el Hospital San Rafael de Tunja, publicó proyecto del términos de referencia de la convocatoria No 04 de 2019, de acuerdo a lo aprobado según Acta de Comité de Contratación No 01 de fecha 24 de enero de la presenta anualidad, con el propósito de seleccionar un oferente para la prestación de servicio de lavandería para ropa hospitalaria de acuerdo a los requerimientos y programaciones que realice el Hospital San Rafael De Tunja.

Que de conformidad con el procedimiento establecido para la Convocatoria se publicó el proyecto de términos de referencia, en la página web institucional www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co. y en el sistema electrónico de Contratacion publica - SECOP.

Que se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia, por parte de la empresa **MULTICOOP y GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS SAS**; las cuales fueron atendidas oportunamente, realizando las aclaraciones y modificaciones a los términos definitivos según lo aprobado en el Acta de Comité de Contratación N° 03 de fecha 05 de febrero de 2019.

Que el comité de contratación presenta los términos de referencia definitivos a la gerencia de la ESE para su aprobación y posterior apertura de la convocatoria pública No 04 de 2019.



Que la gerencia aprueba los términos de referencia definitivos presentados por el comité de contratación de la Institución

Que dentro del presupuesto para la vigencia de 2019; se encuentra las siguientes imputaciones presupuestales **No 245 de 2019**, rubro aseo, código 21020217, **por el valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$899.000.000).**

Que en concordancia con lo antes expuesto se hace necesario ordenar la apertura del proceso de selección de la Convocatoria Pública N° 04 de 2019.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura a la Convocatoria Pública N° 04 de 2019, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA ROPA HOSPITALARIA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES QUE REALICE EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA"** con el fin de adjudicar el contrato a un proveedor que cumpla las especificaciones exigidas en los términos de referencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar los términos de referencia junto los anexos correspondiente a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04 de 2019, el cual hace parte integral del presente proceso en la página web www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co. y en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas en aras de garantizar el control social, dentro del proceso de selección objetiva.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 06 FEB 2019


LYDA MARCELA PÉREZ RAMÍREZ
Gerente

Aprobó: Carlos Alberto Canaria
Subgerente Administrativo y Financiero
Presidente de Comité de Contratación

Proyecto: Luis Fernando Adarme Niño
Interventor Actividades de Contratación